



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

## DISPOSICION S.G.C.A N° 333/ 2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de noviembre de 2013

### VISTO:

Las notas SGPI 73/2013 y DPCP y C 148/2013, y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que por la primera nota del visto la Secretaría General de Política Institucional solicitó cubrir con fondos el pago de libros jurídicos por la suma de \$ 3.402.-.

Que a tal efecto adjuntó la factura C 0001-72854 por el mismo importe.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informó que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación, según la segunda nota del visto.

Que, habida cuenta que el proveedor entregó los libros solicitados por la Secretaría General de Política Institucional y teniendo presente el principio general de derecho de que nadie puede enriquecerse en detrimento de otro, corresponderá abonar la factura acompañada por el área solicitante.

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

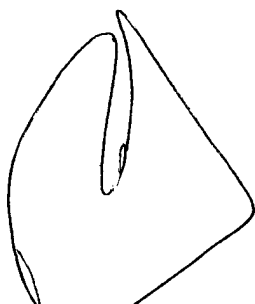
**EL**  
**SECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el gasto por la compra de los libros jurídicos la suma de pesos tres mil cuatrocientos dos (\$ 3.402.-)

**Artículo 2º:** Aprobar el pago de la factura C 0001-00072854 de la firma LA LECTURA OBRAS JURIDICA DE SERGIO Y JAVIER KANTOROWICZ CUIT 30-69438776-0 por un monto de Pesos tres mil cuatrocientos dos (\$ 3.402.-) por el concepto establecido en el Artículo 1º de la presente

**Artículo 3º:** Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria, la orden de pago correspondiente y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago.

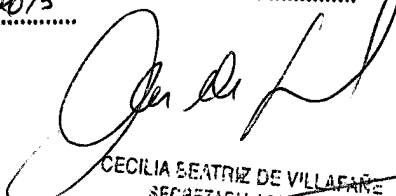
**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
RODOLFO SEBASTIÁN ARRIBAS  
Secretario General de Coordinación Administrativa  
Ministerio Público de la C.A.B.A.

**Certifico que la presente copia, es fiel de**

**su original que tengo a la vista, Conste.**

Buenos Aires <sup>28</sup> de <sup>noviembre</sup> <sub>2013</sub>  
de .....

  
CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTORAR  
GOBIERNO AUTONOMO DE BUENOS AIRES